DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/3810/2016 BITÁCORA: 15/G3-0120/06/16

Toluca, México, 20 de Junio de 2016

ISAIAS CAMACHO CAMACHO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2495/10 de fecha 06 de Septiembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	iniciai	final	imprenta inicial	imprenta final
PARCELA NO. 14 Z1 P1/5 DEL EJIDO SAN JERONIMO TOTOLTEPEC,, F-15-111-NOM-029/10, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus,</i> (Pino),		1	19	16197188	16197206
202.686 Metros cúbicos PARCELA NO. 14 Z1 P1/5 DEL EJIDO SAN JERONIMO TOTOLTEPEC.,					
F-15-111-NOM-029/10, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 72.388 Wetros cúbicos		1	. 5	16197207	16197211

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VIII de Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual c

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAREZ AL ARABO
C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. - Director G.

NELESTADO DE MEXICO....

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Duector General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. M. en C. Ana Margarita Romo Ordiga.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Ing. Francisco Osomo Soberón. - Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México. - Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semamat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semamat.gob.mx